



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00149-00
ACCIONANTE:	GRUPO ACISA S.A.S.
ACCIONADO:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES- DIAN
ACCIÓN:	TUTELA

El señor Orlando Rivera Vargas como representante legal de GRUPO ACISA S.A.S. presenta acción de tutela contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES - DIAN, por violación al derecho fundamental al debido proceso.

Así mismo, manifiesta que aporta como pruebas: *Certificado de existencia y representación legal de Grupo Acisa S.A.S., NIT N° 900187336-7, - Escrito contentivo del incidente de nulidad promovido y radicado en la plataforma de la DIAN bajo el radicado 202282140100134791, - Derechos de petición que datan de enero, febrero y marzo de 2021 y otros donde la aquí accionada notificó actos administrativos y comunicaciones a Grupo Acisa S.A.S., a dirección de correo electrónico distintas a las obrantes en el registro único tributario.* Sin embargo, no allegó ninguno de estos documentos.

Por lo anterior, deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer en el presente asunto, en un plazo de **UN (1) DIA** contado a partir de la notificación de esta providencia.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90870c96468eaaa52269575a8543ef4406a1b7c3560f04c5d3822b7e9a061fc1**

Documento generado en 03/05/2023 03:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>